



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00001461- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General del Rectorado solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato que fuera aprobado por RR-2022-1099-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 54 por la Secretaría General y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-72206-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda que forma parte de la presente del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. Luca Javier Miani, DNI: 39.305.903, aprobado por RR-2022-1099-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023, autorizando al Sr. Secretario General de la UNC a suscribir la cláusula adenda en representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos.

JA.-

